



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expediente número 113SU/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PROYECTOR PARA EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA

Visto expediente *número 113SU/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro e instalación de un proyector para el Teatro Municipal Isabel la Católica** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por suscrito por la Directora General del Área de Cultura y Turismo en fecha 19 de junio de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación, con el conforme de la Asesoría Jurídica Municipal, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP n° 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto por el Centro de Gasto del presente contrato de renovar el proyector del Teatro Municipal Isabel La Católica ante el deterioro del mismo debido al transcurso del tiempo y su obsolescencia, adquiriendo, instando y configurando un proyector profesional.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro e instalación de un proyector para el Teatro Municipal Isabel la Católica al operador económico **PRODISA**





CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expediente número 113SU/2024

TELEVISIÓN S.L., con CIF B-18425074, quien se compromete al suministro e instalación del citado proyector por un precio de 13.148,38 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.761,16 €, totalizándose la oferta en **15.909,54 €**.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: facturación en un pago único a la finalización de la instalación.

Duración del contrato: 2 meses.

Responsable del contrato: Directora General del Área de Cultura y Turismo

Condiciones de ejecución: conforme a la oferta suscrita por la adjudicataria en fecha 14 de marzo de 2024

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0906 43201 63200 denominada *Inversión reposición edificios y construcción turismo* del ejercicio 2024 (Proyecto 2023 3 PTGC 1 Plan Turismo Grandes Ciudades).

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **DSF9QC8Q1FR303R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 04-09-2024 13:24:02
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 04-09-2024 12:29:15

Contiene 2
firmas digitales

